



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 455

ANEXO

Suscriptor	Actividades - Evento	Fecha de Suscripción
Juan M. Abarca, Manuel Obredor y Matías I. Arriola	Presentaciones artísticas musicales "Barrio Abierto"	16.06.2023
Soc. de Músicos de Santa Fe, Ana K. Mareco, Esteban A. Aranguiz y Lucas E. Ahumada	Presentaciones musicales "Obras ganadoras del concurso de composición y arreglos "Ariel Ramírez"	27.06.2023
Ana K. Mareco y Esteban A. Aranguiz	Refuerzos Concierto Coro Municipal "Día de la Patria"	27.06.2023
Luciano Grandí, Ma. Belén Bertram, Guadalupe L. Rodríguez, Ruth T. Cáceres y Sebastián D. Santa Cruz	Presentaciones artísticas musicales "Somos Música"	27.06.2023
Ma. Verónica Ritvo, Juan J. Aneiros y Silvia A. Cenchá	Presentaciones artísticas musicales "Reinauguración Terminal Estación de Ómnibus"	27.06.2023
Julieta M. Loza, Mariano Papini y Juan C. Martello	Presentación artística musical "Aristóbulo se viste fiesta"	05.07.2023



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en la programación artística cultural, en el marco de "Barrio Abierto", el día Lunes 19 de Junio del año 2023, en barrio El Pozo, organizada por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido.-----

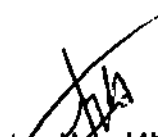
CUARTA:

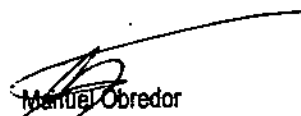
Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato.

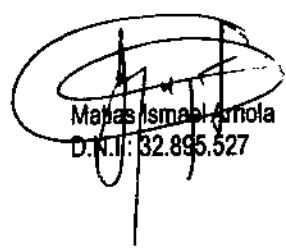
QUINTA:

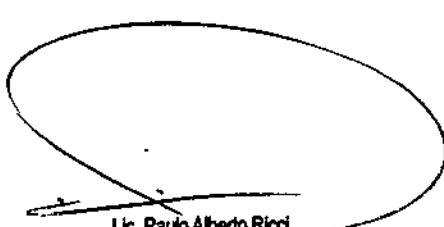
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal.-----

-----Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2023.


Juan Manuel Abarca
D.N.I.: 29.048.273


Manuel Obredor
D.N.I.: 36.000.162


Matías Ismael Amola
D.N.I.: 32.895.527


Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

Secretaría de Educación y Cultura

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

Anexo

Suscriptores	Actividad, Lugar y fecha	Monto
Nombre y Apellido: Juan Manuel Abarca D.N.I.: 29.048.273 CUIT: 27-29048273-4 Domicilio: Torre 4 Piso 4 Dpto A Barrio El Pozo – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Barrio Abierto", el día Lunes 19 de Junio del año 2023 en Barrio El Pozo	\$100.000
Nombre y Apellido: Manuel Obredor D.N.I.: 36.000.162 CUIT: 20-36000162-9 Domicilio: Pasaje Guiraldes 1823 – Ciudad de Santo Tomé – Provincia de Santa Fe	Presentación Musical, en el marco de "Barrio Abierto", el día Lunes 19 de Junio del año 2023 en Barrio El Pozo	\$80.000
Nombre y Apellido: Matías Ismael Arriola D.N.I.: 32.895.527 CUIT: 20-32895527-0 Domicilio: Bernardo de Irigoyen 9070 – Ciudad de Santa Fe – Provincia de Santa Fe	Presentación Artística, en el marco de "Barrio Abierto", el día Lunes 19 de Junio del año 2023 en Barrio El Pozo.	\$90.000

Juan Manuel Abarca
D.N.I.: 29.048.273

Manuel Obredor
D.N.I.: 36.000.162

Matías Ismael Arriola
D.N.I.: 32.895.527

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra las personas mencionadas en el Anexo, que se adjunta y forma parte del presente, en adelante "LOS CONTRATADOS", resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS que se detallan en el Anexo, se comprometen a presentarse en el Concierto de Banda Sinfónica y Coro Municipal, en calidad de refuerzos, el día 29 de junio de 2023 en la Sala del Teatro Municipal, en el marco de los estrenos de "Obras ganadoras del concurso de Composición y Arreglos "Ariel Ramirez" – Edición 2022", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

SEGUNDA:

La MUNICIPALIDAD abonará por los servicios mencionados en el Anexo, una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP. El importe indicado será cancelado a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.-----

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. -----

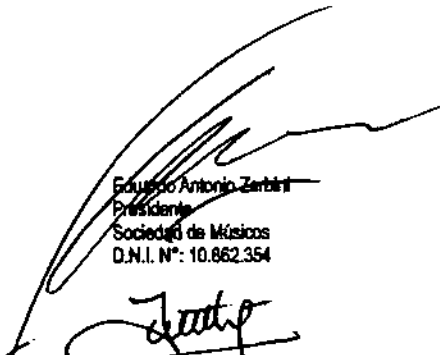
CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. -----

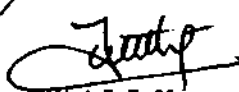
QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, La MUNICIPALIDAD constituye domicilio en el consignado en el encabezado y los CONTRATADOS en el Anexo, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

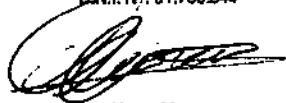
_____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023. _____



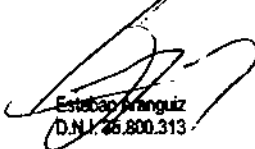
Eduardo Antonio Zerbini
Presidente
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



María Emilia Güemes
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



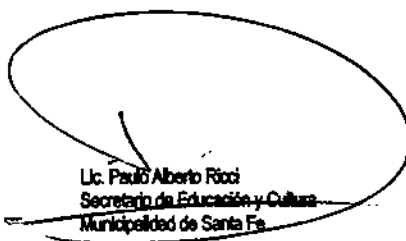
Ana Karen Mareco
D.N.I. N°: 40.055.044



Esteban Franguez
D.N.I. N°: 46.800.313



Lucas Ahumada
D.N.I. N°: 46.493.079



Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



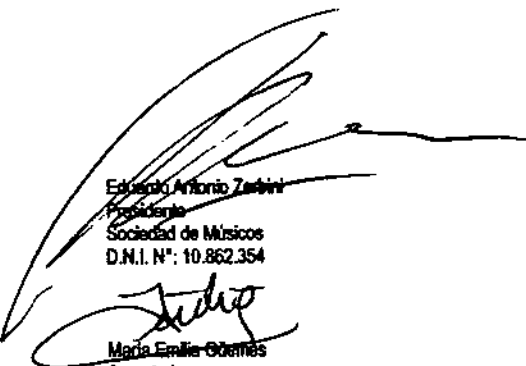
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



Anexo

Suscriptores	Actividad y fecha	Monto
Sociedad de Músicos CUIT: 30-55684149-3 Presidente: Eduardo Antonio Zerbini D.N.I.N°: 10.862.354 Secretaría: María Emilia Güemes D.N.I.: 31.700.844 Domicilio: Eva Perón 2639 - Piso: 1 Ciudad de Santa Fe Músico- N° Socio 7536: Alejandro Tomaini- DNI: 26.120.505 Músico- N° Socio 9580: Lucía Cicazzo- -DNI:40.645.877 Músico- N° Socio 9701: Belén Franchi- DNI:33.684.211 Músico- N° Socio 9333:Guillermo Almirón- -DNI: 39.570.965 Músico-N° Socio 9702:Santiago Salomón- - DNI: 44.777.727	Presentación musical el día jueves 29 de junio del año 2023 en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo	\$100.000
Ana Karen Mareco CUIT: 27-40055044-7 D.N.I.: N.º: 40.055.044 Domicilio: Pasaje Venialbo 5783 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día jueves 29 de junio del año 2023 en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo	\$40.000
Esteban Adolfo Aranguiz CUIT: 20-35800313-4 D.N.I.N° 35.800.313 Domicilio: J.P.López 2477 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día jueves 29 de junio del año 2023 en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo	\$40.000
Lucas Ezequiel Ahumada CUIT 20-46493079-6 D.N.I. N°46.493.079 Domicilio: 4 de Enero 5760 Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	Presentación musical el día jueves 29 de junio del año 2023 en la Sala Mayor del Teatro Municipal 1° de Mayo	\$20.000



Eduardo Antonio Zúñiga
Presidencia
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 10.862.354



María Emilia Gómez
Secretaría
Sociedad de Músicos
D.N.I. N°: 31.700.844



Ana Karen Mareco
D.N.I. N°: 40.055.044



Esteban Frangul
D.N.I. 36.600.813



Lucas Ahumada
D.N.I. N° 46.493.079



Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretaría de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



CONTRATO

Entre la **Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz**, con domicilio en calle Salta N° 2951 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Secretario de Educación y Cultura, Lic. Paulo Alberto RICCI, D.N.I. N° 26.120.622, por una parte, en adelante "LA MUNICIPALIDAD";

Por la otra el señor Esteban Adolfo ARANGUIZ, CUIT N° 20-35800313-4, D.N.I N° 35.800.313, con domicilio en calle J.P.López 2477, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y la señora Ana Karen MARECO, CUIT N° 27-40055044-7, D.N.I N° 40.055.044, con domicilio en Pasaje Venialbo 5783 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en adelante los CONTRATADOS, resuelven celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA:

LOS CONTRATADOS se comprometen a presentarse en calidad de refuerzos para el Concierto del Coro Municipal, en el marco de los festejos por el Día de la Patria, el sábado 1° de julio de 2023, a las 15 hs, en la explanada de la Basílica de Guadalupe, Javier de la Rosa 623, organizado por la Municipalidad de Santa Fe _____

SEGUNDA:

Por los servicios mencionados en la cláusula primera, LA MUNICIPALIDAD les abonará los siguientes importes:

- Esteban Adolfo Aranguiz: pesos cuarenta mil (\$40.000). _____
- Ana Karen Mareco: pesos cuarenta mil (\$40.000). _____

Se cancelarán una vez cumplida su obligación y previa presentación de la documentación exigida por AFIP, a través de la Cuenta Corriente N° 9490/07. "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. _____

TERCERA:

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de emisión televisiva y/o radial, así como de difundir por cualquier medio de comunicación, la actividad contratada, renunciando los CONTRATADOS, a cualquier derecho que pudiese corresponderle en tal sentido. _____

CUARTA:

Este contrato no podrá transferirse, ni tampoco modificarse. En caso de suspensión de la actividad por causas no imputables a las partes, la Secretaría de Educación y Cultura de esta Municipalidad, queda expresamente autorizada a convenir y fijar nuevas fechas, horarios y

lugar para la realización de los espectáculos, sin que ello deba interpretarse como modificación del presente contrato. _____

QUINTA:

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, LAS PARTES constituyen domicilios en los consignados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero, incluso el Federal. _____

_____ Leído y ratificado el presente contrato, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.. _____


Esteban Adolfo Aranguiz
D.N.I. N° 35.800.313


Karen Karen Mareco
D.N.I. N° 40.055.044


Lic. Pedro Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura
Municipalidad de Santa Fe


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación